

## Procedimiento para recibir el Beneficio del Día del Niño y la Niña 2018

(para afiliados/as del Interior del País)

---

### **Compañeros/as:**

**El beneficio del Día del Niño y la Niña corresponde a todos los hijos/as de afiliados/as que tengan entre 0 y 12 años inclusive. Teniendo en cuenta que no existe una cadena de jugueterías de alcance nacional que ofrezca vouchers de compra corporativos, en el caso del Interior del país se reintegrarán los gastos efectuados por este beneficio, bajo las siguientes condiciones:**

-Se reintegrará el valor de los gastos efectuados en cualquier juguetería o comercio similar, siempre y cuando corresponda a un regalo para el niño/a.

-El valor del ticket es indistinto: se devolverán hasta \$700 por hijo/a en condiciones de recibir este beneficio. No es necesario que se compre un juguete por niño/a: en caso de tener más de un hijo/a de 0 a 12 años inclusive, se puede elegir un obsequio que sea de uso común.

-La fecha de compra debe ser desde el día miércoles 01/08/18 al viernes 31/08/18. Si hubiese alguna demora en efectivizar la compra, se debe avisar con anterioridad (vía mail).

-Se deberá enviar a la casilla de mail [accion-social@cepitel.org.ar](mailto:accion-social@cepitel.org.ar) la siguiente documentación:

- Datos del/los hijo/s que tengan entre 0 y 12 años inclusive (nombre, DNI, fecha de nacimiento, edad)\* en el cuerpo del mail
- Ticket o factura fiscal de compra (debe figurar fecha y hora, nombre y domicilio del comercio y estar detallado el/los artículo/s adquirido/s)
- Datos bancarios y CBU para realizar la transferencia del dinero

\*En caso de que no estén registrados en nuestra base de datos.

**Por cualquier consulta, no duden en escribir a [accion-social@cepitel.org.ar](mailto:accion-social@cepitel.org.ar) o comunicarse telefónicamente al (011) 35323201 de lunes a viernes de 10 a 17hs.**

Secretaría de Acción Social - Agosto 2018